

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 20 MAY 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para dos familias beneficiaras del Programa Habitabilidad Chile Solidarios.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a don **MARCO ANTONIO DIAZ RUBIO**, cédula de identidad N° 7.406.760-3, para la compra de materiales de construcción para dos familias beneficiaras del Programa Habitabilidad Chile Solidarios, por la suma única y total de \$ 322.756 IVA Incluido, que comprende:

- 224 Pino piso seco 1 x4
- 6 Interruptor automático 10 A
- 6 Interruptor automático 16 A
- 1 Tubo pvc sanitario 100 mm 3 mts.
- 3 Tapa pvc sanitario 100 mm
- 23 Soquete porta lámpara

- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 ítem 05 Asignación 41 "Programa Habitabilidad Chile Solidario" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.



WEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Finanzas
Control
Jurídico

